Ayuntamiento de Corella

Plaza de España, s/n, 31591, **Corella** (Navarra)
948780004
948780045
www.corella.es

CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA DE CORELLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA

ACTA N.º III

En la ciudad de Corella, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 28 de febrero de 2023, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal, D. Jesús Rodríguez Hernández, D.ª Catalina Bernaola Olivares, D.ª Rosana Ugarte Martínez y D.ª Milagrosa López Mendoza, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de limpieza del Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria de Corella, mediante procedimiento abierto superior al umbral y tramitación anticipada.

Se accede a PLENA y se procede a la apertura del sobre n. º 3 que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Una vez descargada la documentación, se encarga a la Sra. Interventora la valoración de las ofertas, resultando la siguiente puntuación:

Licitadores	**Oferta económica (máximo 40 ptos.)**		**Criterios Sociales (máximo 20 ptos.)**		
	Oferta	Puntuación	**Compromiso impartir formación riesgos laborales (hasta 10 ptos.)**	**Compromiso impartir formación manejo y uso de maquinaria (hasta 10 ptos.)**	Puntuación
Areeta Navarra, S.L.	95.000 €	**36,48**	10	10	**20**
Geslagun, S.L.U.	96.813,07 €	**35,79**		10	**20**
Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L.	89.841,93 €	**38,57**	10	10	**20**
Omega Servicios Especializados, S.L.	86.633,33 €	**40**	10	10	**20**

La puntuación total acumulada, resulta la siguiente:

Plaza de España, s/n, 31591, **Corella** (Navarra)
948780004
948780045
www.corella.es

Licitadores	**Oferta económica (máximo 40 ptos.)**		**Criterios Sociales (máximo 20 ptos.)**			**Valoración técnica**	**Puntuación total**
	Oferta	Puntuación	**Compromiso impartir formación riesgos laborales (hasta 10 ptos.)**	**Compromiso impartir formación manejo y uso de maquinaria (hasta 10 ptos.)**	Puntuación		
Areeta Navarra, S.L.	95.000 €	**36,48**	10	10	**20**	**38,2**	**94,68**
Geslagun, S.L.U.	96.813,07 €	**35,79**		10	**10**	**35,6**	**81,39**
Limpieza y Mantenimiento Impacto, S.L.	89.841,93 €	**38,57**	10	10	**20**	**26,5**	**85,07**
Omega Servicios Especializados, S.L.	86.633,33 €	**40**	10	10	**20**	**21,7**	**81,7**

A la vista de lo anterior, la Mesa por unanimidad de los presentes, ACUERDA requerir a AREETA NAVARRA, S.L., como licitador con mejor puntuación, para que en el plazo máximo de 7 días naturales contados desde el siguiente a la notificación del requerimiento, acredite la posesión y validez de los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia. Toda la información al respecto está disponible en la siguiente dirección: https://licitadores.tracasa.es/

Si la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la certificación del órgano encargado de dicho Registro.

1.2. Si la empresa no está inscrita en ninguno de los Registros a que se refiere el subapartado precedente, habrá de acreditar su personalidad y representación a través de los siguientes medios:

1.2.1. Si los licitadores son personas jurídicas, será obligatoria la presentación de:

a) Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de

Plaza de España, s/n, 31591, **Corella** (Navarra)
948780004
948780045
www.corella.es

modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro oficial.

b) Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la proposición en nombre del licitador, así como D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada.

1.2.2. Si los licitadores son personas físicas, será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que reglamentariamente le sustituya.

1.3. Si varios licitadores se presentan en participación conjunta, será obligatoria la acreditación respecto de cada uno de ellos de su personalidad y representación conforme a lo señalado en los apartados 1.1 y 1.2 precedentes.

1.4. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: si la legislación del Estado respectivo exige la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos el Anexo XI de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como el Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicho representante.

1.5. Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo: además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Asimismo, deberán aportar el documento que acredite que quien presenta la proposición ostenta la representación legal de la empresa, así como el Documento Nacional de Identidad, o documento equivalente, de dicho representante.

<u>2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias</u>

Deberán aportarse los siguientes documentos:

2.1. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:

Alta, si es referida al ejercicio corriente, o, en otro caso, último recibo, o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento de su abono.

2.2. Certificación administrativa vigente de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias.

Plaza de España, s/n, 31591, **Corella** (Navarra)
948780004
948780045
www.corella.es

2.3. Certificado oficial acreditativo y vigente de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

2.4. Certificación administrativa vigente de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Tributaria de Navarra.

(http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1849/Certificadostelematicos-expedidos-por-la-Hacienda-Tributaria-de-Navarra).

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

La documentación deberá presentarse en castellano o traducida de forma oficial al castellano.

Si la documentación aportada fuera incompleta u ofreciese alguna duda se requerirá al licitador para que la complete o subsane otorgándole un plazo de 5 días naturales.

Los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social no se exigirán en el caso de que la empresa autorice al Ayuntamiento de Corella para recabar esta documentación de las administraciones correspondientes.

La falta de aportación de la documentación requerida tendrá los efectos previstos en el artículo 96 de la LFCP.

Y siendo las nueve horas y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

33438077X ROSA ANA UGARTE (R: P3107600C) Firmado digitalmente por 33438077X ROSA ANA UGARTE (R: P3107600C) Fecha: 2023.03.01 08:56:58 +01'00'

16018039B MILAGROSA LOPEZ (R: P3107600C) Firmado digitalmente por 16018039B MILAGROSA LOPEZ (R: P3107600C) Fecha: 2023.03.01 08:38:00 +01'00'

52446110S GORKA GARCIA (R: P3107600C) Firmado digitalmente por 52446110S GORKA GARCIA (R: P3107600C) Fecha: 2023.03.01 09:04:42 +01'00'

BERNAOLA OLIVARES CATALINA - DNI 16021697N Firmado digitalmente por BERNAOLA OLIVARES CATALINA - DNI 16021697N Fecha: 2023.03.01 08:43:44 +01'00'

16023673X JESUS RODRIGUEZ (R: S3199087B) Firmado digitalmente por 16023673X JESUS RODRIGUEZ (R: S3199087B) Fecha: 2023.03.01 10:22:32 +01'00'